

Quito, 15 de enero de 2021

PARA: Lic. Eduardo Bladimir Franco Enriquez

Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano

ASUNTO: Informe de validación previo a la autorización de los planes anuales iniciales de contratación de

las Delegaciones Provinciales Electorales

De mi consideración:

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); y, su Reglamento General en aplicación, establecen el marco normativo que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

El artículo 22 de la LOSNCP establece que, "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (PAC) con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Además, que el referido PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

El artículo 25, inciso primero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), prescribe que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a los dispuesto en el artículo 22 de la Ley(...)";

El artículo 26 del RGLOSNCP dispone que: "(...) El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1.Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan (...)";

Con memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0855-M de 25 de agosto de 2020, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, pone en conocimiento del Pleno del Organismo, el Plan Operativo, Cronograma, Presupuesto, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos Direcciones Nacionales versión 2 y Planes Específicos Técnicos Delegaciones Provinciales Electorales versión 2, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado para las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-27-8-2020, de 27 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: "(...) Aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales versión 2 y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales versión 2, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS



Quito, 15 de enero de 2021

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. 114'317.185,76), para las Elecciones Generales 2021".

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-11-11-2020, El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Actualización del Presupuesto Operativo Electoral, para las Elecciones Generales 2021; incluyendo como directriz del proceso electoral la realización del Conteo Rápido; por lo tanto, el presupuesto actualizado para las Elecciones Generales 2021, asciende al valor de NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 91'060.644,00), para las elecciones generales a realizarse el domingo 7 de febrero del 2021.

Mediante Circular No.- MEF-VGF-2020-0011-C de 31 de diciembre del 2020, suscrito por el Mgs. Fabián Carrillo, Viceministro de Finanzas, emite las "Directrices de apertura del Ejercicio Fiscal 2021", en la cual se informa que el Sistema Integrado de Gestión de las Finanzas Públicas (SINAFIP), entrará en funcionamiento a partir del 18 de enero del 2021.

Mediante Oficio No.- MEF-SP-2021-001 de 05 de enero del 2021, suscrito por el Econ. Rodrigo López, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas indica lo siguiente: "(...) El Acuerdo Ministerial Nro. 0104 de 31 de diciembre de 2020, referente al uso obligatorio y en forma gratuita de la solución tecnológica SINAFIP en las entidades, organismos, fondos y proyectos, que forman parte del Presupuesto General del Estado, en la Disposición Transitoria Segunda indica que: "Por única vez, en el mes de enero 2021, las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en la casos excepcionales, revisados y autorizados por el ente rector de las finanzas públicas, podrán emitir, de manera manual, la certificación presupuestaria anual para iniciar los procesos correspondientes, siempre y cuando cuenten con la disponibilidad de recursos informada por el ente rector de las finanzas públicas. Sin embargo, todas estas certificaciones manuales deberán ser regularizadas de manera posterior y obligatoria en el Sistema de Administración de Gestión Financiera" (...);

(...) De igual manera, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Economía y Finanzas, me permito informar que para el Presupuesto Operativo Electoral – POE, se informa la disponibilidad presupuestaria de USD 64.293.857,57 (sesenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete con 57/100) que se encontraran reflejados en la ejecución presupuestaria con los cuales el Consejo Nacional Electoral podrá iniciar los procesos correspondientes a Elecciones Generales 2021, a realizarse en el presente ejercicio fiscal (...)".

DESARROLLO:

Las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral remiten el Informe y la matriz del PAC 2021 para la validación respectiva, de conformidad a los siguientes documentos:

- Memorando Nro. CNE-DPA-2021-0093-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Teodoro Maldonado, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay.
- 2. Memorando Nro. CNE-DPB-2021-0143-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Fabián Cárdenas, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.
- 3. Memorando Nro. CNE-DPC-2021-0148-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por Abg. Jhoe Coronel, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cañar.
- 4. Memorando Nro. CNE-DPCA-2021-0051-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Alex Tulcanaz, Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi.
- 5. Memorando Nro. CNE-DPCH-2021-0085-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Jonathan Segura, Director de la Delegación Provincial Electoral del Chimborazo.
- 6. Memorando Nro. CNE-DPCX-2021-0055-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Manual Cunuhay, Director de la Delegación Provincial Electoral del Cotopaxi.
- 7. Memorando Nro. CNE-DPE-2021-0049-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por la Dra. Ana Caicedo,





Quito, 15 de enero de 2021

- Directora de la Delegación Provincial Electoral del Esmeraldas.
- 8. Memorando Nro. CNE-DPDEO-2021-0133-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Mario Ruano, Director de la Delegación Provincial Electoral de el Oro.
- 9. Memorando Nro. CNE-DPG-2021-0082-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por la Lcda. Veronica Gordillo, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos.
- 10. Memorando Nro. CNE-DPGY-2021-0026-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Jhon Gamboa, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.
- 11. Memorando Nro. CNE-DPI-2021-0052-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Alexandra Alen Castro, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, Subrogante.
- 12. Memorando Nro. CNE-DPL-2021-0066-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Luis Cisneros, Director de la Delegación Provincial Electoral del Loja.
- 13. Memorando Nro. CNE-DPLR-2021-0099-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos, Director de la Delegación Provincial Electoral de los Rios.
- Memorando Nro. CNE-DPM-2021-0055-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Carlos Chavez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.
- Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0104-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Mauricio Ledesma, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.
- Memorando Nro. CNE-DPN-2021-0241-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Alex Mancheno, Director de la Delegación Provincial Electoral de Napo.
- 17. Memorando Nro. CNE-DPO-2021-0134-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Raul Loaiza, Director de la Delegación Provincial Electoral de Orellana.
- Memorando Nro. CNE-DPP-2021-0062-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Martha Coz, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza.
- 19. Memorando Nro. CNE-DPPCH-2021-0031-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Peña, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.
- 20. Memorando Nro. CNE-DPSE-2021-0045-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Giovanni Bonfanti, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena.
- 21. Memorando Nro. CNE-DPDST-2021-0046-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Patricio Fernandez, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- 22. Memorando Nro. CNE-DPS-2021-0036-M, de 15 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Silvia Melendez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos.
- 23. Memorando Nro. CNE-DPT-2021-0039-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por la Mgs. Lorena Ramos, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- 24. Memorando Nro. CNE-DPZC-2021-0059-M, de 14 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Andersson Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral del Zamora Chinchipe.

SOLICITUD

Por lo expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 del Reglamento General a la Ley, sírvase encontrar adjunto en físico los Planes Anuales de Contrataciones de las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral del año 2021, revisados y validados para que a su vez sean remitidos al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano del CNE, de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Resolución de Delegación por parte de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral para autorizar el PAC de la Delegaciones Provinciales Electorales; y, se disponga a quien corresponda se proceda con la elaboración de la resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales del ejercicio 2021 con Presupuesto POE.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,







Quito, 15 de enero de 2021

.

Ing. Marianela Jintiach Arcos
DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA